

## **INFORMACIÓN RELEVANTE**

EPM reporta como información relevante que el día 24 de junio de 2025 se presentó la contestación a la demanda arbitral promovida por la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P – en adelante Hidroituango-, ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín.

La demanda busca, entre otras pretensiones, que se declare el incumplimiento por parte de EPM del Contrato BOOMT en la fecha prevista inicialmente, y se le condene al pago básicamente de la remuneración y las cláusulas penales de apremio estimados en la suma de COP 2.492.307.510.639.

EPM además de contestar la demanda presentó demanda de reconvenición.